ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2101 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.015.427.509.

Entre los suscritos, **JOAQUÍN JOSÉ MÉNDEZ LLACH**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **73.113.561**, en su calidad de **SUPERINTENDENTE Y ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante **Decreto No. 257 del 19 de Agosto de 2026**, del Ministerio de Justicia y del Derecho, debidamente posesionado mediante **Acta No. 0006 del 19 de Agosto de 2026**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. **RES-2026-024598-6** del 21 de Septiembre de 2026, con la cual reasumió las funciones en materia de Ordenación del Gasto, celebración de contratos y asuntos presupuestales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ** con cédula de ciudadanía **No.1.015.427.509**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026** y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **ANDRÉS NAVARRETE GOMEZ,** con cédula de ciudadanía **No. 1.015.427.509,** suscribieron el 30 de Julio de 2026 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 2101 de 2026.**

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, consiste en: *"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO".*

3. Que, el 04 de Agosto de 2026, se Inició el correspondiente contrato, entre el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, de conformidad con la cláusula **3) Plazo** del mismo, se pactó de la siguiente forma: "*El término de ejecución del presente contrato será de: 5 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.".*

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2101 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.015.427.509.

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, se pactó así: "El valor total del contrato es hasta por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($13.392.300),** pagados por mensualidad vencida por valor de (**$2.678.460) DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.**

6. Que, el día 15 de Octubre de 2026, **EL CONTRATISTA** presentó solicitud de requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026.**, con base en los siguientes argumentos:

"(…)

***ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No1.015.427.509, en calidad de contratista de la Superintendencia de Notariado y Registro, respetuosamente me permito solicitar la terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No.2101 de 2026, cuya supervisión se encuentra a su cargo.*

La presente solicitud obedece a motivos personales que me impiden continuar con la ejecución del contrato, por lo cual solicito que la terminación se haga efectiva a partir del 22 de octubre del 2026.

En consecuencia, agradezco su colaboración para otorgar el aval correspondiente y adelantar ante la Dirección de Contratación los trámites necesarios para formalizar la terminación del contrato

(…)"

7. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026** mediante comunicación de fecha 15 de Octubre de 2026, solicitó a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, manifestando y avalando lo siguiente:

"(…)

En atención a la solicitud elevada por el contratista Andres Navarrete Gomez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.427.509, remitida a la Orip Ambalema el día 14 de octubre de 2026 respecto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 2101 de 2026, cuyo objeto es "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO", donde manifestó que se le imposibilita continuar con la ejecución del objeto contractual referido y que

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2101 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.015.427.509.

se encuentra dispuesta a realizar trámite de TERMINACIÓN y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente Así las cosas, previo acuerdo con el contratista, me permito elevar solicitud de trámite TERMINACIÓN No. 2101 de 2026, suscrito con Andres Navarrete Gomez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.427.509 para que se haga efectiva a partir del 22 de octubre de 2026

(...)"

8. Que, de acuerdo a los manifestado por la supervisora y teniendo en cuenta que existen saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así: ... (...) "

BALANCE ECONÓMICO CONTRATO 2101 DE 2026		
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	N/A	
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2026	
FECHA INICIAL TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**31 de diciembre de 2026**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.392.300,00	
CRP	400826 del 31/07/2026	
MES	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
DEL 04 AL 30 DE AGOSTO DE 2026	03/09/2026	$ 2.410.614,00
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	05/10/2026	$ 2.678.460,00
DEL 01 AL 22 DE OCTUBRE DE 2026	Pendiente de Pago	$ 1.964.204,00
TOTAL PAGOS DEL CONTRATO	**$ 5.089.074,00**	
TOTAL PAGOS PENDIENTES	**$ 1.964.204,00**	
SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2026	**$ 6.339.022,00**	

(...)"

9. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedente dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**.

10. Que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, se pueden dar trámite a las causales de terminación previstas en la Ley, entre las que se encuentra *por mutuo acuerdo*, como lo es el presente caso.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2101 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.015.427.509.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley.

12. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

13. Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026** se ejecutó normalmente hasta el día **22 de Octubre de 2026,** sin que se reportaran incumplimientos por parte de **LA SUPERVISIÓN**.

14. Que, una vez realizados los pagos que están pendientes de acuerdo al balance financiero, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**.

15. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenido del mismo.

16. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.015.427.509.**

SEGUNDO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.**2101 de 2026**, con efectos a partir del **23 de Octubre de 2026**, conforme a la solicitud del **CONTRATISTA** y el aval de la **SUPERVISIÓN**.

TERCERO: Liquidar, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 2101 de 2026,** suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.427.509.**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2101 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ANDRÉS NAVARRETE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.015.427.509.

CUARTO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor del **CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($1.964.204,00) M/CTE,** correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendido entre 1º de Octubre al 22 de Octubre de 2026, proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, previo cumplimiento al informe de ejecución por parte del contratista.

QUINTO: Liberar la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS ($6.339.022,00) M/CTE** de la vigencia **2026** con cargo al **CRP** No. **400826**, y del **CDP No. 79926** en virtud de los pagos efectuados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

SEXTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, una vez realizados los pagos al **CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos del 1º de Octubre al 22 de Octubre de 2026, proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

OCTAVO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendidos del 1º de Octubre al 22 de Octubre de 2026, proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

NOVENO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2101 de 2026**, y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Proyectó: Diana Martinez - Dirección de Contratación.
Revisó: Juan Felipe Martínez- Dirección de Contratación.. ***J.F.M.C.***
Revisó y aprobó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo – Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Joaquín José Méndez Llach– Ordenador del Gasto